

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

**“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”
Contrato de Préstamo del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”**

SDO No: CO-AI-001-CW-RFB

RESPUESTA No. 3 OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA

El Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral, de conformidad con el numeral IAL 7.4 del Documento de Licitación, procede a dar respuesta a las observaciones frente al documento de la Solicitud de Oferta (SDO), en los siguientes términos:

- **Lote No. 1:** estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios en el municipio de Soledad, Atlántico.
- **Lote No. 2:** estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios – mejoramiento integral de barrios zona sur en el municipio de Sincelejo, Sucre.
- **Lote No. 3:** estudios, diseños y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios de paz en la comuna 4 del municipio de Villavicencio, Meta.
- **Lote No. 4:** estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios comuna 6, zona sur en el municipio de Yopal, Casanare.

ACLARACIÓN GENERAL A TODOS LOS INTERESADOS

La contratación se realizará mediante Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones, que pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>

Dentro de Solicitud de Oferta (SDO), las firmas podrán presentar propuesta por uno o más lotes.

Nota 1: En todo caso, se celebrará un contrato para cada lote, así la misma firma sea la adjudicataria de dos (2), tres (3) o cuatro (4) lotes.

Nota 2: Para cada lote el licitante deberá presentar y cumplir con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos requeridos en esta Solicitud de Oferta – SDO.

RESPUESTA A ACLARACIONES.

1. Posible Oferente No. 1, correo electrónico enviado el 16 de abril de 2024 a las 4:47 p.m.

Aclaración No. 1		
<p><i>Se solicita a la entidad que dado la respuesta a las inquietudes presentada por los diferentes posibles oferentes fue publicada hasta el día viernes 12 de abril, el tiempo que transcurre para la presentación del negocio ante las aseguradoras para acompañamiento mediante la garantía de seriedad de oferta y la fecha de cierre del proceso es muy corto para garantizar la entrega de la misma antes del cierre el 19 de abril del 2024, por consiguiente solicitamos se prorrogue en por lo menos tres (3) días más, la fecha de entrega de las propuestas con el fin de garantizar participación de pluralidad de oferentes, CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SAS ZOMAC.</i></p> <p><i>adicional a que sobre las respuestas otorgadas mediante el documento denominado Respuesta No 1 aún se tienen valiosas inquietudes que no han sido resueltas por la entidad y que pueden llevar a que se presenten propuestas que no cumplan con lo establecido.</i></p>		
Respuesta:		
<p>Una vez analizada su solicitud, y teniendo en cuenta que la Solicitud de Oferta se publicó el 6 de marzo de 2024, no es factible una nueva modificación de la fecha de cierre al considerarse tiempo suficiente para la preparación de la oferta, por lo que se mantiene el plazo publicado el 11 de abril de 2024 a través de la Enmienda No. 3, mediante la cual se modificó la fecha de cierre, así:</p>		
Lote	Fecha	Hora
Lote 1 Soledad – Atlántico	19 de abril de 2024	9:00 a.m.
Lote 2 Sincelejo – Sucre	19 de abril de 2024	10:00 a.m.
Lote 3 Villavicencio – Meta	19 de abril de 2024	11:00 a.m.
Lote 4 Yopal – Casanare	19 de abril de 2024	12:00 a.m.

2. Posible Oferente No. 2, correo electrónico enviado el 17 de abril de 2024 a las 7:15 a.m.

Aclaración No. 1
<p><i>Como oferente interesado en participar en la solicitud de oferta No CO-AI-001-CW-RFB, solicitamos a la entidad en virtud de garantizar participación efectiva de empresas, se modifique la fecha de recibo de las propuestas establecida mediante Enmienda No 3 para el 19 de abril del año en curso, y esta sea establecida para el miércoles 24 de marzo. Sabemos que de la reunión de información se dejó claro la importancia de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el banco mundial para inicio de actividades para el mes de junio, no es menos importante, lograr una participación que oferentes que garantice la pluralidad de selección</i></p>

y garantice que el presente proceso no quede desierto, pero si se tiene en cuenta la fecha de respuesta de las inquietudes y el tiempo que se está dejando para la entrega de una oferta que debe ser entregada de forma física, esto sumado a la necesidad de solicitar la expedición de una póliza de seriedad de oferta y documentos que soporten capacidad financiera ante terceros, solicitamos se modifique la fecha de cierre.

Respuesta:

Una vez analizada su solicitud, y teniendo en cuenta que la Solicitud de Oferta se publicó el 6 de marzo de 2024, no es factible una nueva modificación de la fecha de cierre al considerarse tiempo suficiente para la preparación de la oferta, por lo que se mantiene el plazo publicado el 11 de abril de 2024 a través de la Enmienda No. 3, mediante la cual se modificó la fecha de cierre, así:

Lote	Fecha	Hora
Lote 1 Soledad – Atlántico	19 de abril de 2024	9:00 a.m.
Lote 2 Sincelejo – Sucre	19 de abril de 2024	10:00 a.m.
Lote 3 Villavicencio – Meta	19 de abril de 2024	11:00 a.m.
Lote 4 Yopal – Casanare	19 de abril de 2024	12:00 a.m.

3. Posible Oferente No. 3, correo electrónico enviado el 17 de abril de 2024 a las 9:21 a.m.

Aclaración No. 1

En el marco del proceso de referencia solicitamos su valiosa atención y se permita ampliar nuevamente el plazo de entrega de las ofertas previsto para este viernes 19 de abril y se permita por lo menos la entrega para el lunes 22 de abril con el fin de que con base en las respuestas publicadas el día de hoy, los oferentes interesados terminemos de hacer ajustes y poder realizar la entrega física. Gracias

Respuesta:

Una vez analizada su solicitud, y teniendo en cuenta que la Solicitud de Oferta se publicó el 6 de marzo de 2024, no es factible una nueva modificación de la fecha de cierre al considerarse tiempo suficiente para la preparación de la oferta, por lo que se mantiene el plazo publicado el 11 de abril de 2024 a través de la Enmienda No. 3, mediante la cual se modificó la fecha de cierre, así:

Lote	Fecha	Hora
Lote 1 Soledad – Atlántico	19 de abril de 2024	9:00 a.m.
Lote 2 Sincelejo – Sucre	19 de abril de 2024	10:00 a.m.
Lote 3 Villavicencio – Meta	19 de abril de 2024	11:00 a.m.
Lote 4 Yopal – Casanare	19 de abril de 2024	12:00 a.m.

4. Posible Oferente No. 4, correo electrónico enviado el 17 de abril de 2024 a las 3:58 p.m.

Aclaración No. 1

Teniendo en cuenta la enmienda #3 publicada el viernes 12 de abril, en la plataforma del proceso, encontramos que los criterios en el caso de proponentes que sean personas naturales fue tachado, como se ve a continuación (...)

Por lo tanto, la entidad está propiciando la confusión al no especificar por qué ha restringido la participación únicamente a personas jurídicas, o en caso contrario, por qué ha realizado este cambio en el documento de enmienda sin proporcionar claridad sobre cómo una persona natural puede presentar su propuesta. Por consiguiente, solicitamos una aclaración sobre cómo pueden participar las personas naturales en este proceso de contratación.

Si esta observación no es tomada en cuenta, la entidad está incurriendo en un error al realizar modificaciones que inicialmente no fueron contempladas en las condiciones previas, lo que podría resultar en una falta de diversidad en la participación de los proponentes.

Respuesta:

Ante su solicitud, se aclara que la eliminación de las referencias a persona natural del documento SDO obedeció a que su incorporación inicial fue un error toda vez que, de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), aplicables a esta Solicitud de Ofertas, solo pueden participar personas jurídicas, bien sea de manera individual o en APCA.

De acuerdo con las Siglas Usuales y Definición de Términos en las Regulaciones de Adquisiciones, Licitante es **“Empresa o APCA que presenta una Oferta para el suministro de Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría en respuesta a una Solicitud de Ofertas”**. (Subraya y negrilla fuera de texto original)

Así mismo, al definir Oferta, señala que **“Oferta presentada por una empresa o una APCA en respuesta a una Solicitud de Ofertas para el suministro de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría que se requieran.”** (Subraya y negrilla fuera de texto original)

De esta forma, es claro que para el método de Solicitud de Oferta – SDO, las Regulaciones solo permiten la participación de empresas, sin que esté habilitada la participación de personas naturales o individuos.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de abril de 2024.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**